Popayán, febrero de 2021

Doctor
ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador del Cauca
Ingeniera
MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO
Secretaria de Infraestructura del Cauca

Ref.: Propuesta Contrato de Prestación de Servicios – Secretaria de Infraestructura

Cordial saludo.

En atención a la invitación formal para presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL,** me permito informar que estoy interesado(a), tengo las aptitudes y estoy capacitado para desempeñar las siguientes actividades:

1. Verificar, de acuerdo con la competencia de la supervisión, las actividades contractuales y realizar las observaciones del caso necesarias para que sean atendidas por la interventoría del respectivo contrato.
2. Verificar que se mantengan vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
3. Verificar que la interventoría haga entrega al departamento del Cauca, de los documentos exigidos por el ente territorial.
4. Verificar que la interventoría tenga en forma completa y detallada los estudios, planos de diseño, cantidades de obra, propuesta, contrato de construcción, normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de la obra. Esta información deberá ser proporcionada junto con la orden de inicio de los trabajos por el departamento del Cauca.
5. Velar porque se actualicen y/o soliciten al ente consultor los estudios, diseños y planos, indispensables para la ejecución de la obra.
6. Solicitar al ente consultor los Planos de Detalles de las obras o su elaboración en todos los casos que sean necesarios y especificar pormenores de éstas cuando en los planos generales del proyecto no existan y remitir a la interventoría.
7. Verificar la Inversión del Anticipo concedido al contratista de la obra, revisando que sea manejado en cuenta de ahorros, abierta, en un banco y autorizando los pagos que correspondan a gastos del contrato de construcción efectuados con posterioridad a la fecha de su perfeccionamiento y que estén de acuerdo con el programa de inversiones previamente aprobado.
8. Verificar que la interventoría exija al Contratista todo lo referente al impacto ambiental de la obra, si a ello hay lugar.
9. Verificar que se cumpla con las normas contenidas que sobre la mitigación del impacto ambiental deben tenerse en cuenta para el tipo de obras y exigir del contratista que se ejecuten si a ello hay lugar.
10. Verificar que la interventoría exija al contratista todas las normas sobre Seguridad industrial del Personal a cargo.

11. Realizar el seguimiento, junto con la interventoría y el Contratista, del análisis de los Planos, las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible y requerimientos de mano de obra, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita un correcto desarrollo y la solución a los problemas que se encuentren.
12. Realizar el seguimiento, junto con la interventoría y el contratista, a la implantación del Proyecto.
13. Velar porque la interventoría verifique el replanteo que realice el Contratista.
14. Velar porque la Interventoría controle el avance del contrato de la obra de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa detallado de obra; impartir instrucciones sobre el orden de prioridad en que se deban acometer los trabajos, relacionar los incumplimientos parciales o totales y solicitar si se considera pertinente, con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.
15. Revisar las Actas de Recibo de Obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados por el constructor; intervenir en la mediación y ubicación necesarias para su cuantificación y archivar las memorias y documentos que sirvieron de base para ejecutar el recibo de la obra. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
16. Revisar toda la documentación para la liquidación del Contrato de construcción de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
17. Efectuar con el Constructor y el Interventor de la obra una visita de inspección final, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes.
18. Participar en el recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del Acta de Recibo Definitivo de Obra, siguiendo las normas vigentes.
19. Emitir concepto técnico durante la ejecución de la obra y someter a consideración del comité técnico de LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se presente: Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, Cambios o modificaciones en cantidades de obra, Creación de nuevos Ítem, Revisión de precios unitarios, Reprogramaciones, Solicitudes de contrato adicional por plazo y valor, las cuales deberán hacerse con quince (15) días de anticipación al vencimiento del contrato, Reportar los daños que aparezcan en las obras recibidas parcialmente señalando sus causas y presentando las soluciones que se puedan adoptar, y ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma similar hasta tanto el Contratista cumpla con las especificaciones convenidas, Acompañamiento oportuno en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos a cago de infraestructura educativa y cultural.

20. Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales y contractuales.

PAUL BURBANO LOPEZ
Ingeniero Civil
M.P. 1920224285
cc 10528916
Cel: 3208365651